

SIN TÓNIA ELECTORAL

Consejera Electoral, Paula Melgarejo Salgado

SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”

Este sistema tiene como objetivo proporcionar información a la ciudadanía sobre el perfil, la ficha curricular y las principales propuestas de las personas que son registradas para contender por un cargo de elección popular. Maximiza la transparencia, el acceso a la información y promueve el ejercicio del voto informado y razonado de la ciudadanía.

El 4 de marzo del 2021, el INE aprobó el uso de este sistema de forma general y obligatoria para los partidos políticos nacionales y para las personas candidatas independientes a una diputación federal durante el proceso electoral 2020-2021. El 7 de septiembre de 2022, modificó el Reglamento de Elecciones¹ para efectos de incorporar la obligatoriedad de la publicación de la información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales.

En el Estado de México, este sistema se implementó por primera vez para la elección de la Gubernatura 2023 y, nuevamente, funcionará para la elección de diputaciones locales y ayuntamientos en el Estado de México 2024; ello implica un reto debido a la pluralidad de demarcaciones político-electorales y el número

de cargos a elegir, pues se renovarán 1,302 cargos de elección popular: 75 correspondientes a diputaciones y 1,227 de miembros de ayuntamientos.

El compromiso por parte de los partidos políticos locales y las personas candidatas, radica en el cumplimiento para completar el total de cuestionarios curriculares y de identidad que se capturarán en dicho sistema, de cada una de las personas candidatas registradas para contender por las 45 diputaciones de mayoría relativa, las 30 diputaciones de representación proporcional y las 125 presidencias municipales.

Al respecto, el IEEM tendrá la posibilidad de contar con información de los candidatos, respecto de la pertenencia a los distintos grupos en situación de discriminación que será de utilidad para el análisis, elaboración de estadísticas y propuestas de mecanismos tendentes a maximizar, promover y garantizar los derechos político electorales de las y los integrantes de dichos grupos.

La información a capturar por parte de los partidos y candidaturas independientes deberá incluir información curricular y de identidad:

1. Cuestionario curricular: Fotografía; medios de contacto públicos e historia profesional y/o laboral.
2. Cuestionario de identidad: Se integra por preguntas relativas a la pertenencia de las candidatas y candidatos a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria.

¹ Mediante acuerdo INE/CG616/2022, se modificaron los artículos 4 y 267 del Reglamento de Elecciones